



PARLAMENTO DE CANTABRIA
BOLETÍN OFICIAL

Año XVIII - V LEGISLATURA - 17 de diciembre de 1999 - Número 118 Página 547

SUMARIO

8. INFORMACIÓN.

8.5. OTRAS INFORMACIONES.

Acuerdo de la Mesa-Comisión de Gobierno del Parlamento.

- Modificación del pliego de condiciones particulares y prescripciones técnicas para la contratación del servicio de vigilancia de las dependencias del Parlamento de Cantabria.

8. INFORMACIÓN.**8.5. OTRAS INFORMACIONES.**

MODIFICACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES Y PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA DE LAS DEPENDENCIAS DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA.

Acuerdo de la Mesa-Comisión de Gobierno del Parlamento.

PRESIDENCIA

La Mesa-Comisión de Gobierno del Parlamento de Cantabria, en sesión celebrada el 9 de diciembre de 1999, ha acordado modificar el pliego de condiciones particulares para la contratación del servicio de vigilancia de las dependencias del

Parlamento de Cantabria, publicado en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria número 72, correspondiente al día 11 de noviembre de 1999, en la siguiente forma:

1. En la Base 3 Tipo de licitación, párrafo primero: Se amplía en 4.000.000 de pesetas anuales, pasando de 43.000.000 a 47.000.000 de pesetas.

2. Se amplía el plazo de presentación de ofertas en 13 días naturales contados desde el día siguiente a la publicación del anuncio de modificación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Lo que se hace público para general conocimiento, de acuerdo con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 16 de diciembre de 1999

El Presidente del Parlamento de Cantabria,
Fdo.: Rafael de la Sierra González.

**BOLETIN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA**

Edición y suscripciones: Servicio de Publicaciones. Parlamento de Cantabria. C/ Alta, 31-33
39008 – SANTANDER. Suscripción anual: 5.500 ptas. (I.V.A. incluido). Depósito Legal: SA-7-1983
Dirección en Internet: [HTTP://WWW.PARLAMENTO-CANTABRIA.ES](http://WWW.PARLAMENTO-CANTABRIA.ES)